

HSEQ**1. OBJETIVO.**

Establecer el compromiso de la Alta Dirección frente al cumplimiento de las acciones y estrategias en Seguridad Vial que garanticen la prevención y control de la ocurrencia de siniestros viales y la protección de todos sus colaboradores.

2. ALCANCE

La política de Seguridad Vial está dirigida y aplica a todos los colaboradores de Estilo Ingeniería S.A. independientemente de su forma de vinculación o contratación, que por el desarrollo de sus actividades se movilicen o ejerzan el rol de actores viales tanto en desplazamientos laborales como en desplazamiento en itinere.

3. ROLES Y RESPONSABILIDADES**Responsabilidades de la Alta Dirección**

- Garantizar que los objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial en adelante PESV sean compatibles con la dirección estratégica de la organización, buscando reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de la ocurrencia de los siniestros viales.
- Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Suministrar los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.

Responsabilidades de los Colaboradores:

- Realizar todos los desplazamientos laborales en el medio de transporte y bajo las condiciones definidas por la empresa
- Cumplir la legislación, normas, reglamentos y lineamientos en seguridad vial de la organización.
- Reporte de siniestros viales en desplazamientos laborales.
- Participación en capacitaciones de seguridad vial.
- Reporte oportuno y veraz de las condiciones de salud.

4. LINEAMIENTOS

El transporte es una actividad vital para el desarrollo de las operaciones de **ESTILO INGENIERÍA S.A.**, por cumplimiento de su servicio en la instalación, mantenimiento y modernización del transporte vertical, por lo cual los trabajadores, independiente de su rol en la vía y su vinculación laboral con la organización, están expuestos a los riesgos que suponen la movilización y el uso de las vías públicas y privadas desde y hacia los centros de trabajo.

HSEQ

Para **ESTILO INGENIERÍA S.A.**, es fundamental la seguridad vial por esto establece su compromiso implementando el PESV; tanto la organización como los colaboradores se comprometen a:

- Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Cumplir la política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas
- Cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad vial aplicables.
- Mantener un proceso de mejora continua del PESV para minimizar los riesgos de ocurrencia de siniestros viales.
- Usar correctamente los Elementos de Protección Personal que se encuentran en el código de tránsito y normatividad legal vigente en seguridad vial.
- Todas las personas que utilicen vehículos, sea como conductores, pasajeros o acompañantes están obligados a usar el cinturón de seguridad.
- Cumplir las directrices en Seguridad Vial definidas en los programas de gestión de riesgos críticos establecidos por la organización, las cuales se presentan a continuación:

Límites de velocidad segura:

Los límites de velocidad autorizados para la conducción de vehículos al servicio de **ESTILO INGENIERÍA S.A.**, son los establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre. El conductor siempre debe regular la velocidad segura de tránsito, teniendo presente el estado de la vía, humedad, visibilidad, descensos, ascensos, curvas, peso, estado del vehículo y lo establecido en la señalización vial para cada tramo de la vía, las regulaciones locales, nacionales e internas.

Los límites de velocidad no garantizan la ausencia de accidentes, por esto es necesario reducir la velocidad cuando:

- Se transita por lugares concurridos como zonas escolares y residenciales.
- Se transita por vías en mal estado o resbalosas.
- El ancho de la calzada y/o carril es angosto.
- La visibilidad es deficiente por lluvia, niebla, humo o polvo.
- El tráfico vehicular es alto.
- Se realizan trabajos de mantenimiento y/o rehabilitación de la vía.
- Se observan obstáculos en la vía.
- Se aproxima a una curva cerrada.

Control de la fatiga en la conducción:

Es absolutamente necesario que el conductor se encuentre en óptimas condiciones de salud y su estado físico apto para realizar las labores encomendadas en las jornadas de trabajo, debe brindar todas sus capacidades generando un ambiente de seguridad y comodidad en

**HSEQ**

su labor. Todo trabajador o contratista, se obliga a reportar cualquier condición física, mental o de salud que le impida ejercer su función de conducción de manera segura. Los responsables de la operación de vehículos en ESTILO INGENIERÍA S.A., deben tener control sobre sus períodos de descanso, para asegurar su protección y la de los otros, garantizar tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.

En la conducción continua de más de 2 horas es obligatorio realizar pausas activas en sección de descansó de mínimo 15 minutos para continuar con el desplazamiento.

Prevención de la distracción

No está permitido el uso o manipulación de los sistemas de comunicación bidireccionales mientras el vehículo se encuentre transitando. Para hacer uso de estos sistemas, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro y legal indicando correctamente la maniobra de detención. Para el uso de aplicaciones de orientación de rutas desde el equipo celular este debe estar fijado en un punto del vehículo que este dentro del campo visual del conductor.

Firmado por:

C75B0BA9B2A74AC...

DS
LE

Representante Legal
Liney Malaver Palacios